



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, Dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019-00387** 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento a la parte solicitante y a la Curadora *ad Litem* del presunto desaparecido, las respuestas de la DIAN y de la Superintendencia Bancaria de Colombia. Las cuales se darán a conocer a través de sus correos electrónicos.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido las respuestas de los oficios enviados a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Oficina de Registro II.PP. y Fuerzas Militares de Colombia, se dispone requerir a las mismas, para que en el término de cinco (05) días, den respuesta a los oficios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e291269482eebc0c4a300e6a3fb2cfa25199122650df5a39dc21593c392721**

Documento generado en 02/03/2023 04:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>